

EL GLOBO.

ANUNCIOS.

ENOCH MORGAN'S SONS SAPIOLIO.



El Sapiolimpia y pulc.
Utensilios de cocina.
El Piso y obras de madera.
La Pintura y el lial.
La Lora y el cristal.
Estatuas y mesas de mármol.
Batideras y palanganas.
Utiles y objetos de Latá, Fierro, Cobre, Bronce, &c.

Se vende en Pulperías, Droguerías y Ferreterías.
Enoch Morgan's Sons Company, New York.
Guayaquil, Marzo 27 de 1890.

Real Fabrica

Tabacos y Cigarros.
Flor de Tabacos de Partagas & Co.
INDUSTRIA NUMEROS 152, 154, 158 Y 160.
HABANA.

AVISO.

Agradados con los honores de PROVEDORES DE LA REAL CASA y la autorización para el uso de las ARMAS REALES en los etiquetas de los productos de nuestras Fábricas y teniendo noticia que nuevamente se falsifican los cigarillos FARTAGAS, hemos debido introducir una innovación en las marquiillas que sirven de envoltura, haciendo constar en ellas, la distinción con que hemos sido honrados por S. M. y adormando as con el escudo de la REAL CASA.
Rogamos, pues, á nuestros favorecedores se fijan en la nueva facilidad de la marca para que en ninguna ocasión sean sorprendidos con productos sineros á esta precedencia.
Ya que la excelencia de los materiales empleados en la elaboración y el cuidado en conservar sus celebradas é inmejorables condiciones constituyen sostenimiento de su enviable alta fama, que con tanta justicia tiene adquirida esta casa, se nos hace necesario toda otra recomendación.
Habana, Noviembre de 1890.
J. A. Bances.

Cigarrillos de esta marca acaba de recibir
L. C. Stagg.
Guayaquil, Diciembre 29 de 1890.

¡¡ ATENCION !!

Papel contra insectos
(MOTTEN PAPIER).
Recomendamos especialmente á los Señores comerciantes este remedio seguro contra las polillas, chinches, pulgas, y toda clase de insectos.
Sirve al mismo tiempo para desinfectar el aire y como preservativo de todas las enfermedades causadas por la humedad, los pantanos, etc.
De venta en la
Botica y Droguería Alemana.
Guayaquil, Febrero 11 de 1891.

VENDO UNA CASA O COBARUA, son veinte piezas, inclusive una tienda situada en la 4.ª cuadra de la calle de la Industria, 15 cuadra de Artesanos.
La persona que desea comprarla, puede adelantarse con su dinero que vivirá al lado de la misma casa.
JUAN BARBATA.
1. m. Guayaquil, Febrero 23 de 1891.

Compañía Sud Americana
DE VAPORES.
El lugar del "Lata" anunciado para el sábado 14 del actual, llegará el "Mapocho" el viernes 13, procedente del Callao, y será despachado para Panamá ó mismo día viernes.
(Guayaquil, Marzo 6 de 1891.)
BENIGNO ROS.
Agente.

Se ofrece una casa en Pípi, muy bien situada es propiedad de Teo A. y María. De interés oportuno convenientes.
12 v. Guayaquil, Marzo 9 de 1891.

Se ofrece una casa en Pípi, muy bien situada es propiedad de Teo A. y María. De interés oportuno convenientes.
12 v. Guayaquil, Marzo 9 de 1891.

CERVEZA

VIENNA DE OFFENBACH

LA MEJOR
LA MAS BARATA
LA MAS SANA
LA MAS BARATA
LA MAS SANA

SE VENDE EN DONDE QUIERA

¡¡ OJO !! ESTA CERVEZA SIENDO LA MEJOR Y LA MAS ACREDITADA ES LA QUE SE HA IMITADO CON MAS ESMEBO CUIDADO PUES CON NO DEJARSE ENGAÑAR !!

EXIJASE EL NOMBRE OFFENBACH

Esta fresca y agradable cerveza, se halla de venta á precios sin competencia en el almacén de sus importadores,
Reyre Hermanos y Cia.

PROGRAMA

DE LA 22ª LOTERIA DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE SEÑORAS DE GUAYAQUIL, para el 19 de Marzo de 1891, en la Plaza de Rocafuerte á las 4 p. m.

Se venderán 10,000 billetes á 20 centavos de suero cada uno y la numeración será del 75000 al 84,999, dando al público las siguientes suertes:

1ª SUERTE	— S. 500 y una sortija brillante evaluada en 500...	500
2ª SUERTE	8 aproximaciones á 4 anteriores y 4 posteriores...	40
3ª SUERTE	4 aproximaciones á 2 anteriores y 2 posteriores...	30
4ª SUERTE	4 aproximaciones á 2 anteriores y 2 posteriores...	20
5ª SUERTE	4 aproximaciones á 2 anteriores y 2 posteriores...	10
6ª SUERTE	4 aproximaciones á 2 anteriores y 2 posteriores...	5
7ª SUERTE	6 aproximaciones á 3 anteriores y 3 posteriores...	20
8ª SUERTE	4 aproximaciones á 2 anteriores y 2 posteriores...	10
9ª SUERTE	8 aproximaciones á 4 anteriores y 4 posteriores...	24
10ª SUERTE	99 aproximaciones para los números cueros dos últimas cifras sean iguales á los que otorga la primera suerte de S. 500...	99

156 Premios S. 1,000
La venta de billetes se efectuará en la administración con el 20 p. c. de premio para el que tomare serie de ciento ó más números y con el 12 1/2 para el que comprare menos de ciento.
Los números premiados serán pagados al día siguiente del sorteo de las 4 p. m. en "La Tienda Nueva" Plaza de Rocafuerte.
Se replica á los señores agentes se vanan recibir sus cuentas la víspera del sorteo.
La Sociedad no aceptará devolución de billetes después de verificado el sorteo.
El derecho de percibir los premios cae á los 30 días de verificado el sorteo.
El Administrador,
José Joaquín Toral.
La Inspector de Loterías,
Agustín P. de Villacorta.
Guayaquil, Febrero 19 de 1891.

Cigarrillos habanos

LAS DELICIAS DE CUBA
Y
EL AGUILA DE DIAMANTE.
Cognac El Aguila.
Unicos Agentes en el Ecuador,
VINOS CHILENOS EN BARRICAS
tienen constantemente
ZEVALLOS HERMANOS.
MALERON 101.
6 m. Guayaquil, Febrero 12 de 1891.

PIANOS PLEYEL, WOLFF & CIA.

Premiados con el Premio Mayor en la Exposición de 1890.
El que suscribe participa al público y á sus amigos, que ha sido nombrado por la acreditada Fábrica de Pianos
PLEYEL, WOLFF & CIA. DE PARIS
Agente principal para la venta de los pianos en toda la República del Ecuador
Reconocida universalmente la superioridad de estos Pianos á los de cualquiera otra Fábrica, la venta de ellos, no baja de 5 á 6,000 Pianos por año, para lo cual ha sido necesario á la citada Compañía establecer talleres de tan grande importancia, que ocupan de 700 á 800 obreros de los mejores de Europa en el arte de esa fabricación especial. La Gran Fábrica de Pianos de
PLEYEL, WOLFF & CIA.
que cuenta—85 AÑOS DE EXISTENCIA—es sin disputa, como trabajo y superioridad de los materiales, la más importante y reputada de Europa.
Disponiendo de capitales considerables, tiene empleadas sumas colosales sólo en maderas que no emplea sino cuando tienen 16 á 18 años en depósito, á fin de que los pianos puedan ser exportados á los países tropicales sin que sufran las maderas.
Dicha casa fabrica Pianos de todas dimensiones y precios y también los desarmados para poder ser trasportados al interior de la República.
El infrascripto tiene en depósito constantemente la cantidad suficiente de los Pianos **PLEYEL, WOLFF & CIA.**
Para satisfacer todos los pedidos que se le hagan, y ejecutará igualmente las órdenes que le pasen los que deseen recibir esos pianos con pinturas al oleo, monogramas, dorados, etc. etc.
Luis C. Rigau.
Agente principal para la República del Ecuador [Guayaquil.]

LA NEW YORK LIFE

INSURANCE COMPANY.

Compañía de Seguros sobre la Vida con residencia en New York.
BROADWAY NOS. 346-348.
CAPITAL EFECTIVO..... \$ 105,053,600.96 oro

La New York es una Compañía MUTUA en la que todos los asegurados en sus vidas, no hay en ella ACCIONISTAS CAPITALISTAS. LOS ASEGURADOS SON LOS UNICOS ACCIONISTAS O SOCIOS.
Esta antigua y poderosa Institución, que ha extendido su benéfica influencia en todo el mundo, expide las pólizas más ventajosas que se conocen, y en América en San Andrés que asegura con el DIVIDENDO MORTUORIO de \$ 100 sistema cubre la venta de que si fallece el asegurado, la Compañía no sólo paga á los herederos el importe de la Póliza, sino que además DEVUELVE EL IMPORTE TOTAL DE LOS PREMIOS PAGADOS.
Oficina Central para el Sub-Departamento del Perú, Ecuador y Bolivia.

CALE DE LA "COCA" N° 70.—LIMA.
José Antonio Vesser, **Augusto B. Leguía**
Gerente. Sub-Gerente
D. Fausto E. Rendón,
Agente en la Sección del Ecuador.
Manuel Orrantía.
Agente Banquero en la misma Sección.—Oficina en Guayaquil, calle de "Aguirre" N° 21.—Casilla No. 194, Teléfono 338.

EN ESTA IMPRENTA
Se reciben suscripciones
A la obra en 2 tomos, ya en prensa,
de **Don N. A. Gonzalez,**
TITULADA
"Dramas y Comedias"
QUE CONTENDRÁ LAS SIGUIENTES PIEZAS DRAMÁTICAS:
TOMO I. Hojas secas, Entre el amor y el honor, El mundo del hombre, La posada del camino, Primavera, Amor y Patria y Pello en trabajo.
TOMO II. Las dos culpas, Miron (traducción), Fuegos fatuos, García Moreno (traducción), Agua Caliente, Alar Dolerosa y en la frente del malvido.
Valor de cada tomo, que constará de más de 300 páginas en 4° S. 1, el cual se abonará al tiempo de recibir el ejemplar.
La obra llevará un Prólogo de
Don Manuel González Prada.
Agente General en Guayaquil,
D. Victor Samuel Hernández.
Guayaquil, Febrero 23 de 1891.

PIANOS PLEYEL, WOLFF & CIA.

Premiados con el Premio Mayor en la Exposición de 1890.
El que suscribe participa al público y á sus amigos, que ha sido nombrado por la acreditada Fábrica de Pianos
PLEYEL, WOLFF & CIA. DE PARIS
Agente principal para la venta de los pianos en toda la República del Ecuador
Reconocida universalmente la superioridad de estos Pianos á los de cualquiera otra Fábrica, la venta de ellos, no baja de 5 á 6,000 Pianos por año, para lo cual ha sido necesario á la citada Compañía establecer talleres de tan grande importancia, que ocupan de 700 á 800 obreros de los mejores de Europa en el arte de esa fabricación especial. La Gran Fábrica de Pianos de
PLEYEL, WOLFF & CIA.
que cuenta—85 AÑOS DE EXISTENCIA—es sin disputa, como trabajo y superioridad de los materiales, la más importante y reputada de Europa.
Disponiendo de capitales considerables, tiene empleadas sumas colosales sólo en maderas que no emplea sino cuando tienen 16 á 18 años en depósito, á fin de que los pianos puedan ser exportados á los países tropicales sin que sufran las maderas.
Dicha casa fabrica Pianos de todas dimensiones y precios y también los desarmados para poder ser trasportados al interior de la República.
El infrascripto tiene en depósito constantemente la cantidad suficiente de los Pianos **PLEYEL, WOLFF & CIA.**
Para satisfacer todos los pedidos que se le hagan, y ejecutará igualmente las órdenes que le pasen los que deseen recibir esos pianos con pinturas al oleo, monogramas, dorados, etc. etc.
Luis C. Rigau.
Agente principal para la República del Ecuador [Guayaquil.]

Compañía Ecuatoriana DE REGULOS CONTRA INCENDIOS Sociedad Anónima. CAPITAL.....S. 200.000. Esta Compañía asegura contra incendios edificios y mercaderías situadas en la ciudad, cobrando Primas sumamente equitativas, según la duración del Seguro y la situación de las especies sometidas al riesgo. Tiene su oficina en la calle de Hlingworth, núm. 8. Por la Compañía Ecuatoriana de Seguros contra Incendios. ADOLFO HIDALGO, Gerente.

Banco Territorial COMPANIA ANONIMA. CAPITAL.....S. 400.000. Hace préstamos en órdulas que ganan 7 por ciento de interés anual, sobre hipotecas de fondos rústicos ó urbanos, reembolsables en 22 años por anualidades de 10 y medio por ciento pagaderos puntualmente por semestres. Admite abonos parciales de S. 100 ó de cualquier múltiplo de esta suma, a cuenta de las deudas contraídas a favor del Banco. Por el Banco Territorial. ADOLFO HIDALGO, Gerente.

EL GLOBO GUAYAQUIL, MARZO 12 DE 1891 TRIBUNAL DE CUENTAS. En la Sección Judicial de nuestro estimado colega El Diario de Avisos de anoche, encontramos una correspondencia suscrita por el ilustrado escritor Don Miguel Valverde, actual Ministro del Tribunal de Cuentas.

Es de tanta importancia el asunto de que se trata, que no podemos menos que tomar nota de él, para emitir nuestra imparcial opinión. La ley dispone que las sentencias del Tribunal de Cuentas se publiquen, como siempre lo ha hecho el periódico oficial. El Poder Judicial es completamente independiente del Ejecutivo y éste no es ni puede ser responsable de los fallos de aquél, ni mucho menos puede impedirlos.

El Ministro Valverde falló en el juicio de cuentas de la Municipalidad de Latacunga, y pidió al Gobierno que la sentencia fuera publicada en el Diario Oficial. Creemos que no, porque los funcionarios públicos deben discutir entre sí, oficialmente.

Al público se le dan las resoluciones de la mencionada sentencia era inconstitucional y atentatoria de la religión católica, a la cual los poderes públicos están obligados a respetar, a hacerla respetar y proteger su libertad y demás derechos. Siendo esto así, salta a la vista la irregularidad de la conducta del Gobierno, circunstancia, pues aparece el Ministro Laso, de ilustración notoria, como autor de la respuesta a todas luces extemporánea.

No hay ninguna ley que faculte al Gobierno para entrar en apreciaciones acerca de las sentencias del Poder Judicial. Aunque esas sentencias sean contrarias a la religión, el Ejecutivo nada tiene que ver en el asunto, pues se trata de un Poder que no le está subordinado y que tiene una órbita de atribuciones prescrita por la Constitución y las leyes. Lo más que podría concederse al Gobierno sería la pacificación, y esto mismo nos parece que no le es potestativo en tratándose de un fallo que tiene que seguir la tramitación prescrita en las leyes. Esta nuestra apreciación se refiere, naturalmente, a los principios generales.

Entre nosotros ahora al detalle. Aunque no conocemos el texto de la sentencia, el Ministro Valverde dice que su fallo se contrae a condenar a los Concejales de Latacunga al pago de una cantidad total para el Culto, sin autorización legal para ello; es decir que la sentencia se limita únicamente a declarar la ilegalidad del pago. Podrá ser posible que un Gobierno ilustrado llame contraria a la religión una sentencia de esa naturaleza? Siendo ciertos, como es debido, los informes del señor Valverde, nosotros creemos, al contrario del Gobierno, que dicho señor habría fallado a la religión, es decir al juramento prestado para desempeñar su puesto, si estando persuadido de la ilegalidad del pago efectuado por la Municipalidad de Latacunga, no lo hubiera declarado en la sentencia.

Hasta cuándo, señores, ha de ser esta religión que todos profesamos, una piedra de escándalo en el Ecuador? Los tales hechos para la construcción del templo de Quito, no fueron también objetos por el Tribunal, fundándose éste en que la religión condenaba esa escuela de inmoralidad? Las cosas que pasan en nuestra patria son verdaderamente increíbles. Nosotros no podemos atribuir al señor Valverde hostilidad a un culto que es el suyo. Creemos que esa sentencia se limita a señalar una ilegalidad. Puede, sin obstante, estar equivocado, pero como su fallo es apaleable, no nos explicamos la conducta del Gobierno negándose a publicar una sentencia que no habría adquirido celebridad, sino que lo hubiera querido dar la significación que no tiene. Esperamos que el ilustrado señor Laso reflexione sobre la determinación que ha tomado y la reforme ó nos explique las razones de su proceder. Hemos emitido nuestro juicio sobre la conducta del Gobierno. Vamos, ahora, a examinar la del Ministro Valverde, porque nuestra misión es la de fiscalizar la conducta pública de todos los funcionarios. No entramos a examinar su sentencia, porque ya nos ha fundado, y sin tener a la vista los documentos no podríamos avanzar ningún otro juicio. Su correspondencia que la motivado este artículo, está ajustada a las buenas prácticas políticas. Creemos que no, porque los funcionarios públicos deben discutir entre sí, oficialmente.

Al público se le dan las resoluciones de la mencionada sentencia era inconstitucional y atentatoria de la religión católica, a la cual los poderes públicos están obligados a respetar, a hacerla respetar y proteger su libertad y demás derechos. Siendo esto así, salta a la vista la irregularidad de la conducta del Gobierno, circunstancia, pues aparece el Ministro Laso, de ilustración notoria, como autor de la respuesta a todas luces extemporánea. No hay ninguna ley que faculte al Gobierno para entrar en apreciaciones acerca de las sentencias del Poder Judicial. Aunque esas sentencias sean contrarias a la religión, el Ejecutivo nada tiene que ver en el asunto, pues se trata de un Poder que no le está subordinado y que tiene una órbita de atribuciones prescrita por la Constitución y las leyes. Lo más que podría concederse al Gobierno sería la pacificación, y esto mismo nos parece que no le es potestativo en tratándose de un fallo que tiene que seguir la tramitación prescrita en las leyes. Esta nuestra apreciación se refiere, naturalmente, a los principios generales. Entre nosotros ahora al detalle. Aunque no conocemos el texto de la sentencia, el Ministro Valverde dice que su fallo se contrae a condenar a los Concejales de Latacunga al pago de una cantidad total

de para el Culto, sin autorización legal para ello; es decir que la sentencia se limita únicamente a declarar la ilegalidad del pago. Podrá ser posible que un Gobierno ilustrado llame contraria a la religión una sentencia de esa naturaleza? Siendo ciertos, como es debido, los informes del señor Valverde, nosotros creemos, al contrario del Gobierno, que dicho señor habría fallado a la religión, es decir al juramento prestado para desempeñar su puesto, si estando persuadido de la ilegalidad del pago efectuado por la Municipalidad de Latacunga, no lo hubiera declarado en la sentencia.

Hasta cuándo, señores, ha de ser esta religión que todos profesamos, una piedra de escándalo en el Ecuador? Los tales hechos para la construcción del templo de Quito, no fueron también objetos por el Tribunal, fundándose éste en que la religión condenaba esa escuela de inmoralidad? Las cosas que pasan en nuestra patria son verdaderamente increíbles. Nosotros no podemos atribuir al señor Valverde hostilidad a un culto que es el suyo. Creemos que esa sentencia se limita a señalar una ilegalidad. Puede, sin obstante, estar equivocado, pero como su fallo es apaleable, no nos explicamos la conducta del Gobierno negándose a publicar una sentencia que no habría adquirido celebridad, sino que lo hubiera querido dar la significación que no tiene. Esperamos que el ilustrado señor Laso reflexione sobre la determinación que ha tomado y la reforme ó nos explique las razones de su proceder. Hemos emitido nuestro juicio sobre la conducta del Gobierno. Vamos, ahora, a examinar la del Ministro Valverde, porque nuestra misión es la de fiscalizar la conducta pública de todos los funcionarios. No entramos a examinar su sentencia, porque ya nos ha fundado, y sin tener a la vista los documentos no podríamos avanzar ningún otro juicio. Su correspondencia que la motivado este artículo, está ajustada a las buenas prácticas políticas. Creemos que no, porque los funcionarios públicos deben discutir entre sí, oficialmente.

Al público se le dan las resoluciones de la mencionada sentencia era inconstitucional y atentatoria de la religión católica, a la cual los poderes públicos están obligados a respetar, a hacerla respetar y proteger su libertad y demás derechos. Siendo esto así, salta a la vista la irregularidad de la conducta del Gobierno, circunstancia, pues aparece el Ministro Laso, de ilustración notoria, como autor de la respuesta a todas luces extemporánea. No hay ninguna ley que faculte al Gobierno para entrar en apreciaciones acerca de las sentencias del Poder Judicial. Aunque esas sentencias sean contrarias a la religión, el Ejecutivo nada tiene que ver en el asunto, pues se trata de un Poder que no le está subordinado y que tiene una órbita de atribuciones prescrita por la Constitución y las leyes. Lo más que podría concederse al Gobierno sería la pacificación, y esto mismo nos parece que no le es potestativo en tratándose de un fallo que tiene que seguir la tramitación prescrita en las leyes. Esta nuestra apreciación se refiere, naturalmente, a los principios generales. Entre nosotros ahora al detalle. Aunque no conocemos el texto de la sentencia, el Ministro Valverde dice que su fallo se contrae a condenar a los Concejales de Latacunga al pago de una cantidad total

de para el Culto, sin autorización legal para ello; es decir que la sentencia se limita únicamente a declarar la ilegalidad del pago. Podrá ser posible que un Gobierno ilustrado llame contraria a la religión una sentencia de esa naturaleza? Siendo ciertos, como es debido, los informes del señor Valverde, nosotros creemos, al contrario del Gobierno, que dicho señor habría fallado a la religión, es decir al juramento prestado para desempeñar su puesto, si estando persuadido de la ilegalidad del pago efectuado por la Municipalidad de Latacunga, no lo hubiera declarado en la sentencia.

Hasta cuándo, señores, ha de ser esta religión que todos profesamos, una piedra de escándalo en el Ecuador? Los tales hechos para la construcción del templo de Quito, no fueron también objetos por el Tribunal, fundándose éste en que la religión condenaba esa escuela de inmoralidad? Las cosas que pasan en nuestra patria son verdaderamente increíbles. Nosotros no podemos atribuir al señor Valverde hostilidad a un culto que es el suyo. Creemos que esa sentencia se limita a señalar una ilegalidad. Puede, sin obstante, estar equivocado, pero como su fallo es apaleable, no nos explicamos la conducta del Gobierno negándose a publicar una sentencia que no habría adquirido celebridad, sino que lo hubiera querido dar la significación que no tiene. Esperamos que el ilustrado señor Laso reflexione sobre la determinación que ha tomado y la reforme ó nos explique las razones de su proceder. Hemos emitido nuestro juicio sobre la conducta del Gobierno. Vamos, ahora, a examinar la del Ministro Valverde, porque nuestra misión es la de fiscalizar la conducta pública de todos los funcionarios. No entramos a examinar su sentencia, porque ya nos ha fundado, y sin tener a la vista los documentos no podríamos avanzar ningún otro juicio. Su correspondencia que la motivado este artículo, está ajustada a las buenas prácticas políticas. Creemos que no, porque los funcionarios públicos deben discutir entre sí, oficialmente.

Al público se le dan las resoluciones de la mencionada sentencia era inconstitucional y atentatoria de la religión católica, a la cual los poderes públicos están obligados a respetar, a hacerla respetar y proteger su libertad y demás derechos. Siendo esto así, salta a la vista la irregularidad de la conducta del Gobierno, circunstancia, pues aparece el Ministro Laso, de ilustración notoria, como autor de la respuesta a todas luces extemporánea. No hay ninguna ley que faculte al Gobierno para entrar en apreciaciones acerca de las sentencias del Poder Judicial. Aunque esas sentencias sean contrarias a la religión, el Ejecutivo nada tiene que ver en el asunto, pues se trata de un Poder que no le está subordinado y que tiene una órbita de atribuciones prescrita por la Constitución y las leyes. Lo más que podría concederse al Gobierno sería la pacificación, y esto mismo nos parece que no le es potestativo en tratándose de un fallo que tiene que seguir la tramitación prescrita en las leyes. Esta nuestra apreciación se refiere, naturalmente, a los principios generales. Entre nosotros ahora al detalle. Aunque no conocemos el texto de la sentencia, el Ministro Valverde dice que su fallo se contrae a condenar a los Concejales de Latacunga al pago de una cantidad total

de para el Culto, sin autorización legal para ello; es decir que la sentencia se limita únicamente a declarar la ilegalidad del pago. Podrá ser posible que un Gobierno ilustrado llame contraria a la religión una sentencia de esa naturaleza? Siendo ciertos, como es debido, los informes del señor Valverde, nosotros creemos, al contrario del Gobierno, que dicho señor habría fallado a la religión, es decir al juramento prestado para desempeñar su puesto, si estando persuadido de la ilegalidad del pago efectuado por la Municipalidad de Latacunga, no lo hubiera declarado en la sentencia.

Hasta cuándo, señores, ha de ser esta religión que todos profesamos, una piedra de escándalo en el Ecuador? Los tales hechos para la construcción del templo de Quito, no fueron también objetos por el Tribunal, fundándose éste en que la religión condenaba esa escuela de inmoralidad? Las cosas que pasan en nuestra patria son verdaderamente increíbles. Nosotros no podemos atribuir al señor Valverde hostilidad a un culto que es el suyo. Creemos que esa sentencia se limita a señalar una ilegalidad. Puede, sin obstante, estar equivocado, pero como su fallo es apaleable, no nos explicamos la conducta del Gobierno negándose a publicar una sentencia que no habría adquirido celebridad, sino que lo hubiera querido dar la significación que no tiene. Esperamos que el ilustrado señor Laso reflexione sobre la determinación que ha tomado y la reforme ó nos explique las razones de su proceder. Hemos emitido nuestro juicio sobre la conducta del Gobierno. Vamos, ahora, a examinar la del Ministro Valverde, porque nuestra misión es la de fiscalizar la conducta pública de todos los funcionarios. No entramos a examinar su sentencia, porque ya nos ha fundado, y sin tener a la vista los documentos no podríamos avanzar ningún otro juicio. Su correspondencia que la motivado este artículo, está ajustada a las buenas prácticas políticas. Creemos que no, porque los funcionarios públicos deben discutir entre sí, oficialmente.

Al público se le dan las resoluciones de la mencionada sentencia era inconstitucional y atentatoria de la religión católica, a la cual los poderes públicos están obligados a respetar, a hacerla respetar y proteger su libertad y demás derechos. Siendo esto así, salta a la vista la irregularidad de la conducta del Gobierno, circunstancia, pues aparece el Ministro Laso, de ilustración notoria, como autor de la respuesta a todas luces extemporánea. No hay ninguna ley que faculte al Gobierno para entrar en apreciaciones acerca de las sentencias del Poder Judicial. Aunque esas sentencias sean contrarias a la religión, el Ejecutivo nada tiene que ver en el asunto, pues se trata de un Poder que no le está subordinado y que tiene una órbita de atribuciones prescrita por la Constitución y las leyes. Lo más que podría concederse al Gobierno sería la pacificación, y esto mismo nos parece que no le es potestativo en tratándose de un fallo que tiene que seguir la tramitación prescrita en las leyes. Esta nuestra apreciación se refiere, naturalmente, a los principios generales. Entre nosotros ahora al detalle. Aunque no conocemos el texto de la sentencia, el Ministro Valverde dice que su fallo se contrae a condenar a los Concejales de Latacunga al pago de una cantidad total

de para el Culto, sin autorización legal para ello; es decir que la sentencia se limita únicamente a declarar la ilegalidad del pago. Podrá ser posible que un Gobierno ilustrado llame contraria a la religión una sentencia de esa naturaleza? Siendo ciertos, como es debido, los informes del señor Valverde, nosotros creemos, al contrario del Gobierno, que dicho señor habría fallado a la religión, es decir al juramento prestado para desempeñar su puesto, si estando persuadido de la ilegalidad del pago efectuado por la Municipalidad de Latacunga, no lo hubiera declarado en la sentencia.

Hasta cuándo, señores, ha de ser esta religión que todos profesamos, una piedra de escándalo en el Ecuador? Los tales hechos para la construcción del templo de Quito, no fueron también objetos por el Tribunal, fundándose éste en que la religión condenaba esa escuela de inmoralidad? Las cosas que pasan en nuestra patria son verdaderamente increíbles. Nosotros no podemos atribuir al señor Valverde hostilidad a un culto que es el suyo. Creemos que esa sentencia se limita a señalar una ilegalidad. Puede, sin obstante, estar equivocado, pero como su fallo es apaleable, no nos explicamos la conducta del Gobierno negándose a publicar una sentencia que no habría adquirido celebridad, sino que lo hubiera querido dar la significación que no tiene. Esperamos que el ilustrado señor Laso reflexione sobre la determinación que ha tomado y la reforme ó nos explique las razones de su proceder. Hemos emitido nuestro juicio sobre la conducta del Gobierno. Vamos, ahora, a examinar la del Ministro Valverde, porque nuestra misión es la de fiscalizar la conducta pública de todos los funcionarios. No entramos a examinar su sentencia, porque ya nos ha fundado, y sin tener a la vista los documentos no podríamos avanzar ningún otro juicio. Su correspondencia que la motivado este artículo, está ajustada a las buenas prácticas políticas. Creemos que no, porque los funcionarios públicos deben discutir entre sí, oficialmente.

Al público se le dan las resoluciones de la mencionada sentencia era inconstitucional y atentatoria de la religión católica, a la cual los poderes públicos están obligados a respetar, a hacerla respetar y proteger su libertad y demás derechos. Siendo esto así, salta a la vista la irregularidad de la conducta del Gobierno, circunstancia, pues aparece el Ministro Laso, de ilustración notoria, como autor de la respuesta a todas luces extemporánea. No hay ninguna ley que faculte al Gobierno para entrar en apreciaciones acerca de las sentencias del Poder Judicial. Aunque esas sentencias sean contrarias a la religión, el Ejecutivo nada tiene que ver en el asunto, pues se trata de un Poder que no le está subordinado y que tiene una órbita de atribuciones prescrita por la Constitución y las leyes. Lo más que podría concederse al Gobierno sería la pacificación, y esto mismo nos parece que no le es potestativo en tratándose de un fallo que tiene que seguir la tramitación prescrita en las leyes. Esta nuestra apreciación se refiere, naturalmente, a los principios generales. Entre nosotros ahora al detalle. Aunque no conocemos el texto de la sentencia, el Ministro Valverde dice que su fallo se contrae a condenar a los Concejales de Latacunga al pago de una cantidad total

HECHOS DIVERSOS.

CALENDARIO. Mañana Viernes 13.—San Rodrigo, san Salomón, y santa Crispina virgen, mártir, y san Leandro, Arzobispo de Sevilla Confesor.

NOTAS IMPORTANTES. República del Ecuador.—Facultad Médica del Guayaquil.—Guayaquil, Marzo 11 de 1891. MAD. MARÍA LUISA DIDIER. Avisa a su numerosa clientela que ofrece sus servicios para la composición artística de sellos de todas las clases y novedades.

En la Peluquería la "Juventud del Guayaquil" de José Guillermo. Calle de Luque, N.º 77 y 79. Teléfono N.º 113. Guayaquil, Diciembre 20 de 1890. NOTAS IMPORTANTES. República del Ecuador.—Facultad Médica del Guayaquil.—Guayaquil, Marzo 11 de 1891.

Señor José General de Polanco. En esta fecha dirijo una nota a cada uno de los Representantes de las Boticas de esta ciudad, recordándoles las disposiciones que para la fabricación de ellas están consignadas en el reglamento vigente, disposiciones que fuere oportunamente se descuidan y que ocasionan graves perjuicios a los que frecuentemente han tenido lugar.

Adjunto a Ud. una copia de esa nota, solicitando al mismo tiempo su intervención en el asunto necesario para vigilar la estricta observancia de la ley, así como también para corregir oportunamente las infracciones que se cometen.

República del Ecuador.—Facultad Médica del Guayaquil.—Guayaquil, Marzo 11 de 1891. Señor Presidente de la Botica. Los recientes y desagradables acontecimientos, realizados en estos últimos días, ocasionados el uno por falta de procedimiento en la entrega de las medicinas de las despachadas, y el otro, según parece por la acción de una mano informal obligada a recordar a Ud. las disposiciones que existen en el Reglamento de esta Botica, y las responsabilidades que tienen los Representantes de un establecimiento de Farmacia, han merecido muy particularmente su atención y es de esperar que se dignará vender algunas muestras de bondad a personas de reconocida honorabilidad. En la expresa prescripción de un medicamento, no se debe olvidar a las personas ignorantes que no encargarán el despacho de ninguna fórmula procedente precipitadamente que el farmacéutico a más de ser responsable de cualquier hecho ocurrido en su establecimiento, debe permanecer constantemente en el despacho personalmente ó inspeccionado por el despacho de los destinatarios.

Con esta misma fecha me dirijo al Sr. José General de Polanco solicitando su intervención para el cumplimiento de las disposiciones vigentes en lo relativo a Boticas.—Dios guarde a Ud.—Pedro J. Bolaños.

República del Ecuador.—Estructura General del Poder de la Provincia de Guayaquil, 11 de Marzo de 1891. Señor Decano de la Facultad Médica del Guayaquil.

Señor Decano, he tenido el honor de recibir de Ud. una copia de la resolución que los establecimientos de Farmacia cumplan las disposiciones que se hallan consignadas en la ley y en los Reglamentos vigentes, y me permito decirle que, en cumplimiento de lo que me ha sido encomendado, he tomado las medidas necesarias para que se cumpla lo que me ha sido encomendado, y me permito decirle que, en cumplimiento de lo que me ha sido encomendado, he tomado las medidas necesarias para que se cumpla lo que me ha sido encomendado.

Señor Decano, he tenido el honor de recibir de Ud. una copia de la resolución que los establecimientos de Farmacia cumplan las disposiciones que se hallan consignadas en la ley y en los Reglamentos vigentes, y me permito decirle que, en cumplimiento de lo que me ha sido encomendado, he tomado las medidas necesarias para que se cumpla lo que me ha sido encomendado.

Señor Decano, he tenido el honor de recibir de Ud. una copia de la resolución que los establecimientos de Farmacia cumplan las disposiciones que se hallan consignadas en la ley y en los Reglamentos vigentes, y me permito decirle que, en cumplimiento de lo que me ha sido encomendado, he tomado las medidas necesarias para que se cumpla lo que me ha sido encomendado.

Señor Decano, he tenido el honor de recibir de Ud. una copia de la resolución que los establecimientos de Farmacia cumplan las disposiciones que se hallan consignadas en la ley y en los Reglamentos vigentes, y me permito decirle que, en cumplimiento de lo que me ha sido encomendado, he tomado las medidas necesarias para que se cumpla lo que me ha sido encomendado.

Señor Decano, he tenido el honor de recibir de Ud. una copia de la resolución que los establecimientos de Farmacia cumplan las disposiciones que se hallan consignadas en la ley y en los Reglamentos vigentes, y me permito decirle que, en cumplimiento de lo que me ha sido encomendado, he tomado las medidas necesarias para que se cumpla lo que me ha sido encomendado.

Señor Decano, he tenido el honor de recibir de Ud. una copia de la resolución que los establecimientos de Farmacia cumplan las disposiciones que se hallan consignadas en la ley y en los Reglamentos vigentes, y me permito decirle que, en cumplimiento de lo que me ha sido encomendado, he tomado las medidas necesarias para que se cumpla lo que me ha sido encomendado.

Señor Decano, he tenido el honor de recibir de Ud. una copia de la resolución que los establecimientos de Farmacia cumplan las disposiciones que se hallan consignadas en la ley y en los Reglamentos vigentes, y me permito decirle que, en cumplimiento de lo que me ha sido encomendado, he tomado las medidas necesarias para que se cumpla lo que me ha sido encomendado.

Señor Decano, he tenido el honor de recibir de Ud. una copia de la resolución que los establecimientos de Farmacia cumplan las disposiciones que se hallan consignadas en la ley y en los Reglamentos vigentes, y me permito decirle que, en cumplimiento de lo que me ha sido encomendado, he tomado las medidas necesarias para que se cumpla lo que me ha sido encomendado.

Señor Decano, he tenido el honor de recibir de Ud. una copia de la resolución que los establecimientos de Farmacia cumplan las disposiciones que se hallan consignadas en la ley y en los Reglamentos vigentes, y me permito decirle que, en cumplimiento de lo que me ha sido encomendado, he tomado las medidas necesarias para que se cumpla lo que me ha sido encomendado.

Señor Decano, he tenido el honor de recibir de Ud. una copia de la resolución que los establecimientos de Farmacia cumplan las disposiciones que se hallan consignadas en la ley y en los Reglamentos vigentes, y me permito decirle que, en cumplimiento de lo que me ha sido encomendado, he tomado las medidas necesarias para que se cumpla lo que me ha sido encomendado.

Señor Decano, he tenido el honor de recibir de Ud. una copia de la resolución que los establecimientos de Farmacia cumplan las disposiciones que se hallan consignadas en la ley y en los Reglamentos vigentes, y me permito decirle que, en cumplimiento de lo que me ha sido encomendado, he tomado las medidas necesarias para que se cumpla lo que me ha sido encomendado.

Por el mismo vapor también ha recibido el señor Oñar un surtido de los más variados cristalerías finas, a propósito de haber oído decir que. Recomendamos a nuestros lectores que hagan una visita al referido establecimiento, en donde además de los artículos citados, encontrarán otros que, para su comodidad, se hallan por sus almacenes y módicos precios.

CARROS URBANOS. Nos han solicitado que pidamos al señor Administrador de la Empresa de Carros Urbanos que se dignara distribuir al público, a fin de que no sufran perjuicios las personas que viven en algunos barrios apartados de la población.

Se nos asegura que los vehículos que recorren la línea del Hipódromo no parten del lugar de donde hacen estación a la hora pedida, sino que a las 4 y 4:30, llegando, esperando en vano el carro que debe conducirlos a su destino.

Cumplimos con el encargo, exhortando por nuestra parte al señor Administrador, a fin de que se regularice el servicio en todas las líneas.

A LAS SARTAS Y SEÑORITAS. EL SEÑOR DUEÑO DEL TELERINO Y YERUPUMBA «LA JUVENTUD DEL GUAYAQUIL». Calle de Luque, N.º 77 y 79. Tiene el honor de anunciar a su numerosa clientela que habiendo reformado su establecimiento de una manera grandiosa y cómoda, y contando con diferentes competentes, ofrece tales clases de trabajos en el ramo de peluquería a precios reducidos.

Señor Decano, he tenido el honor de recibir de Ud. una copia de la resolución que los establecimientos de Farmacia cumplan las disposiciones que se hallan consignadas en la ley y en los Reglamentos vigentes, y me permito decirle que, en cumplimiento de lo que me ha sido encomendado, he tomado las medidas necesarias para que se cumpla lo que me ha sido encomendado.

Señor Decano, he tenido el honor de recibir de Ud. una copia de la resolución que los establecimientos de Farmacia cumplan las disposiciones que se hallan consignadas en la ley y en los Reglamentos vigentes, y me permito decirle que, en cumplimiento de lo que me ha sido encomendado, he tomado las medidas necesarias para que se cumpla lo que me ha sido encomendado.

Señor Decano, he tenido el honor de recibir de Ud. una copia de la resolución que los establecimientos de Farmacia cumplan las disposiciones que se hallan consignadas en la ley y en los Reglamentos vigentes, y me permito decirle que, en cumplimiento de lo que me ha sido encomendado, he tomado las medidas necesarias para que se cumpla lo que me ha sido encomendado.

Señor Decano, he tenido el honor de recibir de Ud. una copia de la resolución que los establecimientos de Farmacia cumplan las disposiciones que se hallan consignadas en la ley y en los Reglamentos vigentes, y me permito decirle que, en cumplimiento de lo que me ha sido encomendado, he tomado las medidas necesarias para que se cumpla lo que me ha sido encomendado.

Señor Decano, he tenido el honor de recibir de Ud. una copia de la resolución que los establecimientos de Farmacia cumplan las disposiciones que se hallan consignadas en la ley y en los Reglamentos vigentes, y me permito decirle que, en cumplimiento de lo que me ha sido encomendado, he tomado las medidas necesarias para que se cumpla lo que me ha sido encomendado.

Señor Decano, he tenido el honor de recibir de Ud. una copia de la resolución que los establecimientos de Farmacia cumplan las disposiciones que se hallan consignadas en la ley y en los Reglamentos vigentes, y me permito decirle que, en cumplimiento de lo que me ha sido encomendado, he tomado las medidas necesarias para que se cumpla lo que me ha sido encomendado.

Señor Decano, he tenido el honor de recibir de Ud. una copia de la resolución que los establecimientos de Farmacia cumplan las disposiciones que se hallan consignadas en la ley y en los Reglamentos vigentes, y me permito decirle que, en cumplimiento de lo que me ha sido encomendado, he tomado las medidas necesarias para que se cumpla lo que me ha sido encomendado.

Señor Decano, he tenido el honor de recibir de Ud. una copia de la resolución que los establecimientos de Farmacia cumplan las disposiciones que se hallan consignadas en la ley y en los Reglamentos vigentes, y me permito decirle que, en cumplimiento de lo que me ha sido encomendado, he tomado las medidas necesarias para que se cumpla lo que me ha sido encomendado.

Señor Decano, he tenido el honor de recibir de Ud. una copia de la resolución que los establecimientos de Farmacia cumplan las disposiciones que se hallan consignadas en la ley y en los Reglamentos vigentes, y me permito decirle que, en cumplimiento de lo que me ha sido encomendado, he tomado las medidas necesarias para que se cumpla lo que me ha sido encomendado.

Señor Decano, he tenido el honor de recibir de Ud. una copia de la resolución que los establecimientos de Farmacia cumplan las disposiciones que se hallan consignadas en la ley y en los Reglamentos vigentes, y me permito decirle que, en cumplimiento de lo que me ha sido encomendado, he tomado las medidas necesarias para que se cumpla lo que me ha sido encomendado.

Señor Decano, he tenido el honor de recibir de Ud. una copia de la resolución que los establecimientos de Farmacia cumplan las disposiciones que se hallan consignadas en la ley y en los Reglamentos vigentes, y me permito decirle que, en cumplimiento de lo que me ha sido encomendado, he tomado las medidas necesarias para que se cumpla lo que me ha sido encomendado.

Señor Decano, he tenido el honor de recibir de Ud. una copia de la resolución que los establecimientos de Farmacia cumplan las disposiciones que se hallan consignadas en la ley y en los Reglamentos vigentes, y me permito decirle que, en cumplimiento de lo que me ha sido encomendado, he tomado las medidas necesarias para que se cumpla lo que me ha sido encomendado.

Señor Decano, he tenido el honor de recibir de Ud. una copia de la resolución que los establecimientos de Farmacia cumplan las disposiciones que se hallan consignadas en la ley y en los Reglamentos vigentes, y me permito decirle que, en cumplimiento de lo que me ha sido encomendado, he tomado las medidas necesarias para que se cumpla lo que me ha sido encomendado.

Señor Decano, he tenido el honor de recibir de Ud. una copia de la resolución que los establecimientos de Farmacia cumplan las disposiciones que se hallan consignadas en la ley y en los Reglamentos vigentes, y me permito decirle que, en cumplimiento de lo que me ha sido encomendado, he tomado las medidas necesarias para que se cumpla lo que me ha sido encomendado.

Dr. Beltrán Valverde, Dr. Matilde Rodríguez, Dr. José Rubio, Dr. Federico Tamayo y Dr. Pedro Ruiz de Arana.—Interior de la fábrica de las telas eléctricas instalada en una planta por la Compañía Impulsa de Electricidad, en Madrid: Nave de los dinamómetros, en Madrid y nave de las calderas. (De fotografía)—Retrato del Dr. Enrique Gutiérrez, saliendo del campo de batalla de Troya; y en Nápoles, el 26 de Diciembre último.

REPUBLICANA. Resón de los bañeros y matrimonios hechos del 26 del pasado 9 de Marzo. Parroquia de la Catedral.

Bañeros. Hombres 16 Mujeres 19 35

Matrimonios. Felogio José del Campo, con Rosa A. Pacheco. Juan José Macías, con Simona Martínez. Feliciano López, con Teresa Baeza. Parroquia de la Concepción.

Bañeros. Hombres 6 Mujeres 7 13

Matrimonios. M. José Antonio Campos, con Mercedes M. María. Antonio Sábida, con Agustina Hernández. Parroquia de San Alejo.

Bañeros. Hombres 7 Mujeres 7 14

VAPOR «LAITAURO». Precedente del Norte llegará ayer, a las 6, y a las 6, conduciendo los pasajeros siguientes: Sr. O. E. Howell, J. B. Peña y J. Hidalgo, de Panamá. O. Ribera y amigo, Manuel del Río y un Oficial de Aduana.

Sobre cubierta, 6, entre otros 2 soldados y un preso. Fué Sr. Francisco, Sr. M. H. D. Dumbary y señores Marchand & hijo. Sobre cubierta, 2 niños.

El «e» quiere tomar bien chocolate y a la vez que se trabaja en la fábrica a vapor de los señores Pinao y Zerega y que se halla en venta en todos los establecimientos de esta ciudad, al por menor, y al por mayor en la misma fábrica en el depósito central, esquina de Merced, en los bajos de la casa del Doctor Laciano. La competencia y comercio en el ramo de venta de los artículos de aseo de las maniquías permiten a dichos señores el autorizar cualquier clase de pedidos y entregas en el ramo de artículos de aseo del señor accionado. También se presta y muele café.

3 m. Guayaquil, Enero 21 de 1891. REPUBLICA S. LEBUS. Este viaje ha sido puesto en libertad hasta la fecha en la persona de Orellana de Solórzano, a fin de que pueda ejercer matricinación con Tomás Guerrero, 4 quien había repaido hace algunos días.

TRINIDAD. Ayer, a las cinco de la tarde, Trinidad de Lumilla, formó un escuadrón matricinación en la calle de Los Ríos, donde se le dio el golpe de gracia. La primera de estas Trinidades ya se ha mandado elar por los señores Comisarios de Policía, a fin de aplicarlo en los correspondientes a las infracciones cometidas.

FALTAMIENTO. Juan D. Gállego, soldado de la Brigada de Artillería, cuyo nombre fué asignado a la riza de la Policía por recordarlo, fué este mañana de madrugada al señor Comisario Antepara, en el momento en que este Comisario estaba en el despacho de café y se le detuvo. Gállego ha sido enviado a orden de la Comandancia General del Distrito para su juzgamiento.

COY DE TINO. El sujeto conocido con este apodo ha sido capturado por el Inspector de Policía López López en el sitio denominado de la Laguna, en la zona de la Laguna, y se le ha llevado a su propia mansión una especie de nueva entre los manglares, a fin de dedicarse con entera libertad a continuar sus actividades.

REPORTE. Por el señor Intendente de Policía, a quien se le denunció la existencia de un negocio de café, se le ha enviado una comisión en su busca, la misma que lo encontró y lo ha traído a esta ciudad, donde se lo ha proporcionado más seguro y confortable alojamiento en el hotel situado en la segunda cuadra de la calle de la «Municipalidad».

ENCALAMIENTO. Hoy, por la madrugada, un individuo llamado José Oñar se introdujo en el establecimiento por el balcón, en el cuarto que habita M. Josefa Flores, situado en la calle del Teatro, casa del señor Manuel de la Cruz. Cuando la Flores se despertó del sueño, que tan naturalmente se había introducido en su habitación, comenzó a gritar y a pedir auxilio, gritos los cuales oyó la policía, llevada a chillar al notario visitado. Este declaró que su intención no era el de robar, sino de pedir auxilio; sino que, al haberse introducido en la casa, se encontró la puerta de calle abierta, lo pareció lo más natural salir por ella.

La policía que no entiende de estas cosas de vicias, fué castigado a Capeleón y se retiró.

Juicios Históricos SOBRE LAS «PAGINAS DEL ECUADOR». POR RAFAEL M. MATA.

Se encuentra ya a la venta en esta imprenta, a tra de 50 ejemplares. Los suscriptores a la obra la recibirán a presupear sus recibos. A causa del gran número de suscripciones que se han suscritas con muy pocos. Se avisa esto para que las personas que desean comprar la obra se apresuren a hacerlo.

buena que desean comprar la obra se apresuren a hacerlo. Guayaquil, Febrero 27 de 1891. CHILE. Nuestro correspondiente de Lima no omite una sola palabra en su correspondencia en Santiago, ha presentado su candidatura para la Presidencia de la República, al Señor General Vial, que fué recientemente Primer Ministro, y a don Marcos Marzales.

Saúl Hoy a los días del día de Paiz, de manera que mañana debe llegar a este puerto un tren. EL ÚLTIMO VAPOR DEL NORTE ha sido el portador de la noticia del fallecimiento del señor Doctor Don Felipe Pérez, ocurrido en Bogotá el 26 de Febrero último.

Pué el Señor Doctor Pérez uno de los intelectuales más connotados del partido liberal de Colombia, y como tal defendió sus ideas y opiniones en la tribuna y en la prensa. Su último período que tendió y redactó fué «El Relator», varios de cuyos artículos han sido reproducidos en diferentes ocasiones por la prensa de esta ciudad.

Dr. Doctor Pérez ha servido 6 años en patria en diferentes ocasiones, desamparando a Colombia, y como Secretario de Instrucción de Méjico, al servicio del Señor Aníbal, visitó esta ciudad el año 1855, logrando captarse la voluntad y estimación de todos los que le conocieron y trataron.

La muerte del Señor Doctor Felipe Pérez es una pérdida irreparable para su patria, para el partido en que militaba, para sus deudos, entre los que se cuenta el Sr. Doctor Juan de la Cruz, y para sus muchos y buenos amigos.

A unos y otros nos hacemos un deber lamentar la pérdida de un hombre que por el fallecimiento de tan conyugio hijo de Colombia.

ANUNCIOS DEL DIA PARA RAJOS. COITRAGE A DUNN Y GARDNER. Calle Nueva de Octubre—N.º 29. Guayaquil, Marzo 12 de 1891.

Lotería de Mendoza. PREMIO MAYOR \$20.000 N. N. Acá de llegar los billetes de la «Lotería de Mendoza» en la ciudad de Guayaquil, para el sorteo que se verificará el Martes 17 de Marzo 1891, en el Hotel de la Municipalidad, República de «La Nación» calle de la Municipalidad, N.º 13, en la Peluquería y Perfumería de la Juventud del Guayaquil de José Guillermo, en el almacén del señor Lauro Rodríguez, y por vendedores ambulantes. Se solicitan agentes en las demás ciudades de la Isla y en las oficinas de venta de billetes de esta Lotería. Para promotores y demás informes dirigirse a:

CASTELLO Y CIA. Acosta. S. V. Guayaquil, Marzo 12 de 1891.

COMPANIA DE VAPORES DE LA MALA REAL

VAPORES PARA EUROPA AS ANTILLAS Y VENEZUELA Y AMERICA CENTRAL. Las VAPORES de esta Compañía que conducen los CORROS DE SU MAYOR...

Todos estos vapores son provistos de luz eléctrica PASAJES DESDE COLÓN.

Primera clase, primera categoría... Segunda clase, segunda categoría... Tercera clase...

Los niños menores de doce años pagan medio pasaje... Las familias que pagan más de cuatro pasajes...

CAMERIO DE LINEARIDAD. En virtud de un contrato celebrado con el gobierno de S. M. R., los vapores saldrán de Colón en adelante...

VAPORES NUEVOS. "ATRATO" de 5140 toneladas "ORONO" "4478 " "PARA" "3807 " "MEDWAY" "3669 " "DON" "3913 "

El vapor de la Compañía Sud Americana que saldrá de este puerto el 13 del presente mes, hará conexión con el magnífico Vapor "PARA"

de 3,913 toneladas, su Capitán Jollicoe que sale de Colón el 6 de Marzo próximo.

Se emiten boletines directos desde Guayaquil para París y Londres. Para permanecer, pasajes y fletes véase con MARTIN REINBERG & Cia Agentes.

MANUEL MARIA ARROYO Agente y Comisionista. IMPORTADOR Y EXPORTADOR. ECUADOR. GUAYAQUIL. MALECON NUM. 164.

TELEGRAMAS—Arroyo Guayaquil. TELEFONO—Número 1151.

Tiene permanentemente de venta, a precios sin competencia, licoros, ruanes, serales, ginepas, driles, pueblas, pañuelos y otros tejidos de algodón.

Manuel María Arroyo. Agente y Comisionista. Importador y Exportador. Ecuador. Guayaquil. Malecón Núm. 164.

Manuel María Arroyo. Agente y Comisionista. Importador y Exportador. Ecuador. Guayaquil. Malecón Núm. 164.

Manuel María Arroyo. Agente y Comisionista. Importador y Exportador. Ecuador. Guayaquil. Malecón Núm. 164.

Manuel María Arroyo. Agente y Comisionista. Importador y Exportador. Ecuador. Guayaquil. Malecón Núm. 164.

Manuel María Arroyo. Agente y Comisionista. Importador y Exportador. Ecuador. Guayaquil. Malecón Núm. 164.

Manuel María Arroyo. Agente y Comisionista. Importador y Exportador. Ecuador. Guayaquil. Malecón Núm. 164.

Manuel María Arroyo. Agente y Comisionista. Importador y Exportador. Ecuador. Guayaquil. Malecón Núm. 164.

Manuel María Arroyo. Agente y Comisionista. Importador y Exportador. Ecuador. Guayaquil. Malecón Núm. 164.

Manuel María Arroyo. Agente y Comisionista. Importador y Exportador. Ecuador. Guayaquil. Malecón Núm. 164.

Manuel María Arroyo. Agente y Comisionista. Importador y Exportador. Ecuador. Guayaquil. Malecón Núm. 164.

Manuel María Arroyo. Agente y Comisionista. Importador y Exportador. Ecuador. Guayaquil. Malecón Núm. 164.

Manuel María Arroyo. Agente y Comisionista. Importador y Exportador. Ecuador. Guayaquil. Malecón Núm. 164.

Manuel María Arroyo. Agente y Comisionista. Importador y Exportador. Ecuador. Guayaquil. Malecón Núm. 164.

Manuel María Arroyo. Agente y Comisionista. Importador y Exportador. Ecuador. Guayaquil. Malecón Núm. 164.

Manuel María Arroyo. Agente y Comisionista. Importador y Exportador. Ecuador. Guayaquil. Malecón Núm. 164.

Manuel María Arroyo. Agente y Comisionista. Importador y Exportador. Ecuador. Guayaquil. Malecón Núm. 164.

PASTILLAS DEL DOCTOR ANDREU

tran la tos por crónica y fuerte que sea. ASMA. Se cura con las pastillas conatos y el gárrulo balsámico del doctor Andreu.

Menolitis del doctor Andreu. Este elixir calma el dolor de muelas, detiene las caries, embalsaque los dientes, cura el escorbuto, fortalece la dentadura, limpia la boca y aromata el aliento.

Polvos dentífricos del doctor Andreu. Limpia, blanquea y fortalece la dentadura.

Nasalina del doctor Andreu. Con la acción y resaca del cerebro, palabras sinónimas que se refieren a los castigados de la nariz y de la cabeza.

Ribol y Cowas. Lima—Calle de la Cruz, 15. Teléfono de la "HOTEL" N.º 2101. Guayaquil, Agosto 6 de 1900.

Combustible barato ECONOMICO.

El coque que produce la fábrica de Gas da suficiente calor a las cocinas sin producir en exceso, se gasta con más lentitud que el carbón de piedra y por consiguiente produce economía notable.

Se diferencia solo en el tamaño de los trozos. Se vende por toneladas, medias toneladas y quintales. Precio del 15 clase 2 OS 30. 10 de 25. 16. "

Se vende en el edificio de la Compañía de Alumbrado calle de la Libertad, N.º 59, entre 6 y 7 de la fibra. Diciembre 9 de 1901

Colección de cartas SOBRE LAS TIERRAS DOMINICAS DEL ORIENTE.

Por Fr. José María Magall. Segunda edición corregida y aumentada. Un poco ejemplares que han llegado de esta importante obra se venden en esta imprenta a razón de S. 1 cada uno. Guayaquil, Enero 30 de 1891.

MANUEL MARIA ARROYO Agente y Comisionista.

Importador y Exportador. Ecuador. Guayaquil. Malecón Núm. 164. TELEGRAMAS—Arroyo Guayaquil. TELEFONO—Número 1151.

Tiene permanentemente de venta, a precios sin competencia, licoros, ruanes, serales, ginepas, driles, pueblas, pañuelos y otros tejidos de algodón.

Manuel María Arroyo. Agente y Comisionista. Importador y Exportador. Ecuador. Guayaquil. Malecón Núm. 164.

Manuel María Arroyo. Agente y Comisionista. Importador y Exportador. Ecuador. Guayaquil. Malecón Núm. 164.

Manuel María Arroyo. Agente y Comisionista. Importador y Exportador. Ecuador. Guayaquil. Malecón Núm. 164.

Manuel María Arroyo. Agente y Comisionista. Importador y Exportador. Ecuador. Guayaquil. Malecón Núm. 164.

Manuel María Arroyo. Agente y Comisionista. Importador y Exportador. Ecuador. Guayaquil. Malecón Núm. 164.

Manuel María Arroyo. Agente y Comisionista. Importador y Exportador. Ecuador. Guayaquil. Malecón Núm. 164.

Manuel María Arroyo. Agente y Comisionista. Importador y Exportador. Ecuador. Guayaquil. Malecón Núm. 164.

Manuel María Arroyo. Agente y Comisionista. Importador y Exportador. Ecuador. Guayaquil. Malecón Núm. 164.

Manuel María Arroyo. Agente y Comisionista. Importador y Exportador. Ecuador. Guayaquil. Malecón Núm. 164.

Manuel María Arroyo. Agente y Comisionista. Importador y Exportador. Ecuador. Guayaquil. Malecón Núm. 164.

Manuel María Arroyo. Agente y Comisionista. Importador y Exportador. Ecuador. Guayaquil. Malecón Núm. 164.

Manuel María Arroyo. Agente y Comisionista. Importador y Exportador. Ecuador. Guayaquil. Malecón Núm. 164.

Manuel María Arroyo. Agente y Comisionista. Importador y Exportador. Ecuador. Guayaquil. Malecón Núm. 164.

Manuel María Arroyo. Agente y Comisionista. Importador y Exportador. Ecuador. Guayaquil. Malecón Núm. 164.

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY.

COMPANIA MUTUA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA, en las cual todos los asegurados son socios activos de la Compañía y con derecho a las utilidades y beneficios que se repartan.



LA EQUITATIVA

ACTIVO..... 110,000,000 oro. SOBRANTE..... 23,250,000 oro. Durante los cinco últimos años "La Equitativa" ha pagado \$ 12,337,457 a su fondo de reserva, lo que es \$ 3,005,087 más que cualquiera otra de sus rivales.

La "Equitativa" es la única Compañía de Seguros de Vida que pone en práctica las Pólizas Indisputables y Libérrimas y es exclusiva también en señalar su modelo antes de firmar el solicitante, de manera que jamás se presentará ningún litigio.

En el Banco Internacional en donde está la oficina principal de la Compañía, proporciónará todos los datos que se soliciten.

El Representante General, J. Domingo Barrera & C

Medallas de ORO. Recompensas de 16,600 francos. Medallas de ORO.

QUINA-LA ROCHE

La Quina-Laroché no es una preparación vulgar de vino de Quina, sino el resultado de extractos y de fructos que han nacido a su autor las más inteligentes recompensas. De un gusto muy agradable, el Quina-Laroché encierra todos los principios de las tres mejores quinas (Kofa, Amoleña y trián) y es indispensable para rehabilitar las fuerzas, combatir las Afecciones del Estómago, las Dispepsias, la Anemia, Calenturas por rebeldes que sean, etc.

DEPOSITARIOS F. Fabara & Ca.—J. Payze Barboté & Ca.—Botica del Pueblo—C. L. Lascano.

'Almacén del Cauca'

Con este nombre he abierto un establecimiento comercial en mi hacienda denominada El Cauca, e inmediatamente de esta población, con un surtido completo de víveres, licoros, ferreteria, maldado, hierro, med'inas, generico, artículos de lujo, y en general toda clase de Mercaderías raras y aborígenas.

Para dar más facilidad a las negociaciones, ofrezco aceptar con mi 'Almacén del Cauca' toda clase de transacciones equitativas, tan las leches por permuta y en consecuencia compré Cauca, Cacho, Tuga, Cuzco y Almidón. Formar y comprar Ganado Vacuno, Caballar y Cerdeño, maderas etc. Abajo irá Pagare a obligaciones por cubrir.

Sección extranjera. Adquisición especialización para venta de marfil y nueva invención de la industria marfilera. Se solicitan Catálogos, muestras, viajes, etiquetas etc. José OLEA. El Cauca—Cauca—Ecuador 1889

Tricofero de Barry

Se garantiza que restaura el Cabello a sus colores. Se garantiza que Estira la Tira y la Carga, y limpia completamente la Cabeza. Placientemente impide la caída y el enrojecimiento del Cabello e invariablemente lo pone blanco, rojo, pardo, Brillante y Hermoso.

Preparado según la fórmula original usada por el inventor en 1829. Es el único producto del mundo que ha recibido la aprobación de un Gobierno. Tiene dos veces más fragancia que cualquiera otro y dura doble más tiempo. Es de un gusto más rico, suave y delicioso. Es de un uso más fino y delizioso. Es más permanente y agradable en el cabello. Es de un efecto más refrescante en el baño y en el cuidado de un enfermo. Quitela rojez y la debilidad. Con el dolor de cabeza, los dolores y los desmayos.

Sección extranjera. Adquisición especialización para venta de marfil y nueva invención de la industria marfilera. Se solicitan Catálogos, muestras, viajes, etiquetas etc. José OLEA. El Cauca—Cauca—Ecuador 1889

AROMAS NUEVOS L. T. PIVER EN PARIS

Mascotte. Extracto de Corylopsis Japon. PERFUMES EXQUISITOS. Paris Bouquet—Annona del Bengala. Opónina de China. Stephanie Australi. Heliotropo blanc—Gardania. Bouquet de l'Amitie—Vitis Rose—Kessanil—Polytr original. Briso de Hise—Bouquet Zomora.

ESENCIAS CONCENTRADAS (de cada litro de CALIDAD EXTRA). IMPRENTA DE "EL GLOBO" Calle de Aguirre N. 33

ESPECIFICOS Dr. Humphreys de Nueva York

Dr. Humphreys de Nueva York. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo.

Dr. Humphreys de Nueva York. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo.

Dr. Humphreys de Nueva York. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo.

Dr. Humphreys de Nueva York. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo.

Dr. Humphreys de Nueva York. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo.

Dr. Humphreys de Nueva York. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo.

Dr. Humphreys de Nueva York. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo.

Dr. Humphreys de Nueva York. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo.

Dr. Humphreys de Nueva York. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo.

Dr. Humphreys de Nueva York. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo.

Dr. Humphreys de Nueva York. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo.

Dr. Humphreys de Nueva York. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo.

Dr. Humphreys de Nueva York. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo.

Dr. Humphreys de Nueva York. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo.

Dr. Humphreys de Nueva York. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo.

Dr. Humphreys de Nueva York. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo.

Dr. Humphreys de Nueva York. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo.

Dr. Humphreys de Nueva York. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo.

Dr. Humphreys de Nueva York. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo.

Dr. Humphreys de Nueva York. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo.

Dr. Humphreys de Nueva York. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo.

Dr. Humphreys de Nueva York. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo.

Dr. Humphreys de Nueva York. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo.

Dr. Humphreys de Nueva York. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo.

Dr. Humphreys de Nueva York. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo.

Dr. Humphreys de Nueva York. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo.

Dr. Humphreys de Nueva York. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo.

Dr. Humphreys de Nueva York. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo.

Dr. Humphreys de Nueva York. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo.

Dr. Humphreys de Nueva York. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo.

Dr. Humphreys de Nueva York. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo.

MARAVILLA CURATIVA Dr. Humphreys de Nueva York

Dr. Humphreys de Nueva York. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo.

Dr. Humphreys de Nueva York. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo.

Dr. Humphreys de Nueva York. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo.

Dr. Humphreys de Nueva York. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo.

Dr. Humphreys de Nueva York. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo.

Dr. Humphreys de Nueva York. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo.

Dr. Humphreys de Nueva York. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo.

Dr. Humphreys de Nueva York. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo.

Dr. Humphreys de Nueva York. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo.

Dr. Humphreys de Nueva York. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo.

Dr. Humphreys de Nueva York. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo.

Dr. Humphreys de Nueva York. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo.

Dr. Humphreys de Nueva York. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo.

Dr. Humphreys de Nueva York. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo.

Dr. Humphreys de Nueva York. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo.

Dr. Humphreys de Nueva York. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo.

Dr. Humphreys de Nueva York. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo.

Dr. Humphreys de Nueva York. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo.

Dr. Humphreys de Nueva York. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo.

Dr. Humphreys de Nueva York. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo.

Dr. Humphreys de Nueva York. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo.

Dr. Humphreys de Nueva York. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo.

Dr. Humphreys de Nueva York. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo.

Dr. Humphreys de Nueva York. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo.

Dr. Humphreys de Nueva York. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo.

Dr. Humphreys de Nueva York. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo.

Dr. Humphreys de Nueva York. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo.

Dr. Humphreys de Nueva York. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo.

Dr. Humphreys de Nueva York. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo.

Dr. Humphreys de Nueva York. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo.

Dr. Humphreys de Nueva York. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo. Es uno de los mejores vapores de Nueva York que se haya en el mundo.